



Resolución Jefatural No. 099-96-AGN/J

Lima, 12 JUN. 1996

Visto el Oficio N° 676-96-JUS/SG del Ministerio de Justicia y el Memorandum N° 076-96-AGN/J de la Jefatura Institucional sobre la reglamentación de la Ley N° 26612 y el Decreto Legislativo N° 827;

CONSIDERANDO:

Que, el Congreso de la República a través de Ley N° 26612 modifica el Decreto Legislativo N° 681, sobre el uso de tecnología avanzada en materia de archivo de documentos e información, y el Poder Ejecutivo a través del Decreto Legislativo N° 827, amplía los alcances del Decreto Legislativo 681 a las entidades públicas;

Que, en los referidos dispositivos legales se faculta al Sector Justicia a dictar las normas reglamentarias necesarias para la correcta aplicación de ambos dispositivos;

Que, siendo fines del Archivo General de la Nación, como órgano rector y central del Sistema Nacional de Archivos, proponer la política nacional en materia archivística, así como velar por el cumplimiento de las normas legales y reglamentarias sobre archivos y documentos;

Que, en este marco deviene importante constituir en el Archivo General de la Nación una Comisión para elaborar los anteproyectos de Reglamentos de la Ley N° 26612 y el Decreto Legislativo 827;

Con la visación de las direcciones nacionales de Archivo Histórico y de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio y de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad a lo establecido en la Ley N° 25323 del Sistema Nacional de Archivos, Decreto Supremo N°s 008-92-JUS y 005-93-JUS y Resolución Ministerial N° 197-93-JUS;

SE RESUELVE:

ARTICULO 10.- Constituir la Comisión Reglamentaria de la Ley N° 26612 y Decreto Legislativo N° 827, conformada por:

- Eco. Eleodoro Balboa Alejandro Director Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio, quien la preside.



- Sr. Norman Berríos Silva
Director del Programa Sectorial I de la DNDAAI
- Sr. Manuel De los Rios Alvarez
Director de Archivos Notariales y Judiciales de la DNDAAI
- Lic. Ruth Borja Santa Cruz
Directora del Archivo Republicano de la DNAH
- Lic. Judiths Ruíz Sierra
Especialista en Archivo III

ARTICULO 20.- La Comisión en un plazo de diez(10) días presentará los anteproyectos de los Reglamentos.

ARTICULO 30.- Las diferentes dependencias de la entidad brindarán la información y el apoyo que requiera la comisión constituida por la presente resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

AGN/DNDAAI
EBA/sl.

[Handwritten Signature]
Eva. Aida Luz Mendoza Navarro
JEFA
del Archivo General de la Nación.

